SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO**.**

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL NÚMERO TESLP/PSE/01/2026. INTERPUESTO POR EL DENUNCIATE C. DATO PROTEGIDO[1]

DENUNCIADOS: C. DE IVÁN ENRIQUE ZÚÑIGA MERAZ Y/O IVÁN ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, LUIS ARIEL NAVARRO DÍAZ E ISELA DEL CARMEN ZÚÑIGA RODRÍGUEZ Y/O ITZEL VIRIDIANA DOMÍNGUEZ SILVA,

EN CONTRA DE: *"por hechos que pudieran actualizar violencia política contra las mujeres en razón de género"* **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P. a 29 veintinueve de octubre de 2026 dos mil veintiséis.

Vistas las razones de cuenta que anteceden de fecha 28 veintiocho de octubre de la presente anualidad, levantada por el Lic. Darío Odilón Rangel Martínez, Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional mediante el cual informa a esta magistratura instructora que se recibió en este órgano jurisdiccional documentación relacionada al Procedimiento Sancionador Especial con número de expediente TESLP/PSE/01/2026. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1°, 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; SE ACUERDA:

PRIMERA. Téngase por recibido en el expediente de cuenta, escrito signado por la ciudadana Izela del Carmen Zúñiga Rodríguez, y los ciudadanos Luis Ariel Navarro Díaz y Iván Zúñiga Rodríguez mediante el cual comparecen a presentar evidencia relacionada con la publicación de la disculpa pública ordenada mediante la sentencia de fecha 16 de julio de 2026, consistente en lo siguiente:

a) Original de la foja 4B del ejemplar del periódico Pulso San Luis Potosí con inserción de publicación bajo el título "DISCULPA PUBLICA".
b) Contra recibo con número de orden de publicidad 49533 de fecha 21 veintiuno de octubre de 2026 dos mil veintiséis emitida por PULSO Diario de San Luis.
c) 4 hojas tamaño oficio impresas por su anverso que contienen impresión de pantalla con los rubros "Disculpa Pública".

SEGUNDO. También, téngase por recibido oficio SEMUJERES/DS/1864/2026 suscrito por Lic. Roxanna Hernández Ramírez, titular de la Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva, mediante el cual informa que se efectuó el contacto con las personas responsables en el expediente que nos ocupa, para hacer llegar la información de las actividades formativas y las fechas disponibles a efecto de dar cumplimiento a la sentencia.

TERCERO. De igual manera se tiene por recibido oficio CEEPC/SE/857/2026 signado por el Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el cual informa haber realizado la inscripción de las personas infractoras en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política en Razón de Género.

CUARTO. Asimismo, obra en autos oficios TESLP/PRESIDENCIA/522/2026; TESLP/PRESIDENCIA/524/2026 Y TESLP/PRESIDENCIA/525/2026 suscritos por la Magistrada Presidenta, María Carolina López Rodríguez, dirigidos al Mtro. J. Guadalupe Torres Sánchez,

[1] Dato personal protegido, de conformidad con los artículos 6, párrafo cuarto, apartado A, fracción 11 y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi.

Secretario General de Gobierno, mediante el cual solicita girar instrucciones para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de la Amonestación Pública impuesta a los responsables.
Notifíquese por estrados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma Sanjuana Jaramillo Jante, Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza Gladys González Flores, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 50 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal del Estado de San Luis Potosí. Doy fe"

------- RÚBRICA--------
LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

https://www.teeslp.gob.mx